Dies marauedis
SELLO QUARTO DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SESENTA Y QUATRO.

General lo lleue todo del abogado
de Hacienda para que haga la defensa
que convenga que para ello se le
da poder y comision en forma

[illegible] Juan Gonzalez de Vera — Don Antonio Perez de Vera — Don Juan Barquerizo Leones y Guevara

Ante mi
Thomas Gonzalez

Vº

En la muy noble y muy leal
ciudad de Lorca en diez dias del mes
de Junio de mill y seiscientos y sesen-
ta y quatro años este dia se hun-
taron a conçejo los Señores Justicia
y Regimiento della en las salas
de su ayuntamiento como lo an de
uso y costumbre para tratar y conferir
cosas tocantes al servicio del Rey
nuestro señor y bien desta nuestra Ciudad
su merced del Licenciado don Antonio Sanchez y Mar-
quez Corregidor y Justicia mayor della y los
Señores don Francisco Garcia de Al